# PARQUE EÓLICO REPOTENCIACIÓN MONTES DE CIERZO II Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN

TUDELA (NAVARRA)



## RESUMEN MODIFICACIONES TRAS LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL





## MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA DOCUMENTACIÓN TRAS LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A continuación, se detallan los cambios realizados en el Anteproyecto, Documento urbanístico y Estudio de Impacto Ambiental respecto al parque eólico "Repotenciación Montes de Cierzo II" y sus infraestructuras de evacuación para cumplir con los condicionantes establecidos, entre otros, en la Declaración de Impacto Ambiental (Resolución 664E/2022), así como distintos informes de organismos recibidos:

### 1. Modificaciones relativas a la implantación del Parque Eólico y potencia

 La implantación del parque eólico afecta con el vuelo de los aerogeneradores MCII-01, MCII-03 y MCII-05 y con la cimentación de los aerogeneradores MCII-01 y MCII-05 al término municipal de Corella.

Al inicio de la tramitación del expediente del Parque Eólico "Repotenciación Montes de Cierzo II", el Plan Municipal de Corella, aprobado definitivamente el 7 de julio de 1999 (BON nº 61 de 29 de octubre de 1999), señalaba el suelo afectado por el vuelo de los aerogeneradores y las cimentaciones como 'Suelo Forestal de Repoblación' en el cual se permitían los movimientos de tierra necesarios para la ejecución de las obras.

El Plan Municipal de Corella se ha actualizado, entrando en vigor el 28 de octubre de 2021 (publicado en el BON nº 249 de 28 de octubre de 2021 según ORDEN FORAL 131E/2021). Al haberse modificado las categorías de suelo y su régimen de protección, según el nuevo plan urbanístico, las categorías de suelo afectadas por la implantación del parque eólico (vuelo de aerogenerador, plataformas y cimentaciones) figuran como Suelo No Urbanizable de Preservación – Formaciones arbustivas y herbáceas, Suelo No Urbanizable – Formaciones arboladas con valor ambiental y protector y Suelo No Urbanizable – Cultivos.

Debido a la incompatibilidad de la implantación del parque eólico con las categorías de Suelo No Urbanizable de Formaciones arbustivas y herbáceas y Formaciones arboladas con valor ambiental y protector, en las cuales se prohíbe expresamente las construcciones e instalaciones productoras de energía solar y eólica, CIERZO ha desplazado ligeramente los aerogeneradores para que todas las infraestructuras, incluidos el vuelo de los aerogeneradores, se ubiquen en el término municipal de Tudela, sin que ello implique la afección a nuevos titulares ya que la nueva posición de aerogeneradores mantiene las afecciones a parcelas de titularidad Comunal de Tudela.

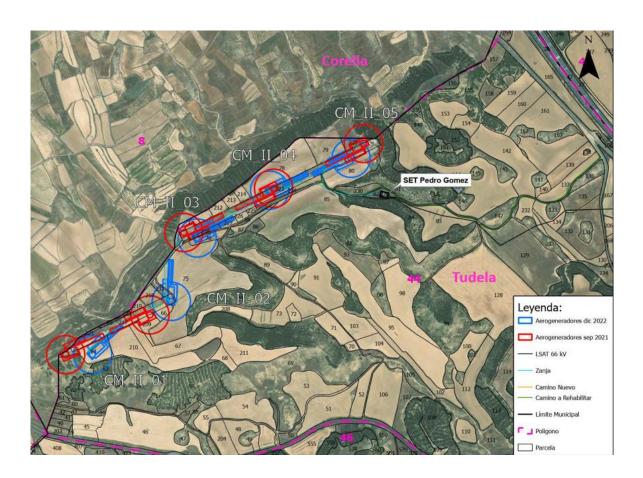
De igual modo, la continua evolución tecnológica de los modelos de aerogenerador, así como la creciente demanda de los mismos, ha provocado un cambio en el modelo inicialmente previsto, estando diseñado ahora el proyecto con un aerogenerador con las mismas características autorizadas en la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental (altura de buje 125 m y 164 m diámetro de rotor) pero con una potencia mayor (6,4 MW de potencia unitaria).De esta forma la potencia total del parque pasaría de 29 MW a 32 MW, ajustándose así a la capacidad de conexión que tendrá este parque en la SET La Serna 400 kV a través de la SET La Cantera.



En la siguiente tabla se muestran las coordenadas de los aerogeneradores presentados en el anteproyecto de septiembre de 2021 y las nuevas coordenadas tras reubicar los aerogeneradores fuera del término municipal de Corella.

Implantación septiembre 2021			Implantación enero 2023		
AG	X	Υ	AG	X	Υ
MCII-01	604.010	4.659.193	MCII-01	604.126	4.659.194
MCII-02	604.372	4.659.364	MCII-02	604.464	4.659.422
MCII-03	604.517	4.659.716	MCII-03	604.574	4.659.692
MCII-04	604.902	4.659.906	MCII-04	604.885	4.659.897
MCII-05	605.288	4.660.098	MCII-05	605.234	4.660.034

En la imagen se observa gráficamente el desplazamiento de los aerogeneradores y como, con la nueva ubicación, toda la infraestructura del parque eólico se encuentra en el término municipal de Tudela, manteniendo la afección a las parcelas de titularidad Comunal.





#### 2. Modificaciones relativas a la línea subterránea de evacuación 66 kV

 En respuesta a los condicionantes establecidos en la DIA, se ha soterrado por completo la línea de evacuación desde la SET Pedro Gómez hasta la SET La Cantera, empleando una zanja común para las evacuaciones de los tres parques a medida que transcurre la línea tal como puede observarse en la siguiente imagen:



Como se muestra en la imagen se ha priorizado el mantener el mismo trazado que la planteada originalmente en aéreo, pero se ha modificado ligeramente la traza de la línea en algunos tramos respecto a la planteada con modalidad aérea para optimizar el trazado a las características de una línea subterránea. La idea inicial era aprovechar los apoyos de la línea aérea de evacuación existente de los parques ya construidos, pero fue desechada por los condicionantes de la DIA y la necesidad de soterramiento de la misma.

• Adicionalmente, respecto a lo presentado en septiembre de 2021, Cierzo ha decidido incluir un Centro Colector en el último tramo de su línea de evacuación, tratándose el mismo de una instalación empleada con el fin de unificar la evacuación de los parques eólicos "Repotenciación Montes de Cierzo II" y "Volandín" y así poder realizar un mejor aprovechamiento de las posiciones disponibles en la SET de promotores La Cantera, ya que ambos parques deben evacuar su energía en la misma posición de entrada de dicha subestación. Ambas instalaciones de generación están participadas en un 100 % por Enerfín Sociedad de Energía, S.L.U.

Esta instalación no cuenta con capacidad de transformación y se limita a unificar la evacuación de ambos parques realizada a una tensión común de 66 kV hasta la SET La Cantera.

Es importante remarcar que este Centro Colector se proyecta como una subestación eléctrica encapsulada tipo GIS (Gas Insulated Substation, por sus siglas en inglés) de 66 kV, la cual tiene una huella muy reducida respecto de una en intemperie convencional dado que este encapsulamiento permite reducir



en gran medida las distancias de aislamiento, reduciéndose la superficie afectada a la mitad, o en algunos casos incluso menos, pero con una inversión superior asociada. CIERZO ha proyectado su Centro Colector con esta modalidad con objeto de minimizar la afección que esta nueva instalación, que se añade a las infraestructuras de evacuación del parque eólico, pudiese ocasionar al medio.

Este Centro Colector se proyecta en el término municipal de Tudela en las proximidades de la SET La Cantera, tal como puede visualizarse en la siguiente imagen. Esta ubicación ha sido consensuada con todos los técnicos del Ayuntamiento de Tudela:

